REVISIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES LOCALES – DEPARTAMENTO DE CASANARE

Dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de selección **MCMT-SI-005-2025**, que tiene por objeto ESTUDIO GEOELÉCTRICO Y GESTIÓN DE CONCESIÓN HÍDRICA PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA COMO FUENTE ALTERNA, EN LOS PREDIOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL MACROACUEDUCTO CASICAL, VEREDA EL OSO, MUNICIPIO DE TAURAMENA, las siguientes empresas solicitaron que el proceso de selección se limite a MIPYME con domicilio en el DEPARTAMENTO DE CASANARE, frente a las cuales se verificaron los requisitos previstos en la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y en la invitación publica, a saber:

- Contar con mínimo un (1) año de existencia
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
 Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
 También se podrá acreditar con Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- Acreditar domicilio (no sucursal), departamental o municipal con Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda.

NOMBRE	CONDICIÓN	Domicilio	Tiempo de existencia	CUMPLE
CONSULTEC DEL LLANO NIT 900.904.305-6 R/L LINA PAOLA BARRERA GARCIA C.C. 33.480.672 de Yopal	Microempresa en el certificado de existencia y representación legal	Carrera 20 No. 9-23, barrio la esperanza, Pore.	Octubre 30/2015	NO* No presenta certificación de tamaño empresarial.

SEIMCO SAS NIT 830.513.400-0 R/L FABIÁN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO C.C. 93.410.755 de Ibagué	Pequeña empresa (certificación contador público y RL, y certificado de existencia)	Calle 11 No. 25-62, barrio Libertadores, Yopal.	Enero 18/2005	SI
GEOLOGIA, GEOTECNIA E INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS NIT 901.415.129-1 R/L LUIS ALEXANDER CORREDOR SALAMANCA C.C. 74.180.089 de Sogamoso	Micro empresa (certificación contador público y RL, y el certificado de existencia)	Carrera 18 No. 22-54, barrio la esperanza, Yopal.	Septiembre 15/2020	SI

NOTA: Se anexan solicitudes y documentos anexos de soporte.

En constancia firman integrantes del comité evaluador, a los 26 días del mes de junio de 2025.

YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
Profesional Contratado S.I.

LINO RODRIGUEZ OCHOA
Secretario de Infraestructura